

JUSTICIA, PAZ E INTEGRIDAD DE LA CREACIÓN

Orientaciones 2003-2009

A. Importancia. Constituciones generales

“Los hermanos, seguidores de San Francisco, están obligados a llevar una vida radicalmente evangélica, es decir: en espíritu de oración y devoción y en comunión fraterna; a dar testimonio de penitencia y minoridad; y, abrazando en la caridad a todos los hombres, a anunciar el Evangelio al mundo entero, **a predicar con las obras la reconciliación, la paz y la justicia y a mostrar un sentido de respeto hacia la creación**” (Art. 1, 2)

“Los hermanos, teniendo presente que han sido creados a imagen del amado Hijo de Dios, alaben al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo **con todas sus criaturas**, devuelvan al Señor Dios altísimo todos los bienes y denle gracias por todos ellos” (Art. 20, 1)

“Vivan los hermanos en este mundo como **promotores de la justicia y como heraldos y artífices de la paz**, venciendo el mal con el bien.

Anuncien de palabra la paz, pero llévenla más profundamente en el corazón, de modo que a nadie provoquen a ira o escándalo, sino que todos se sientan por ellos inducidos a la paz, la mansedumbre y la benevolencia” (Art. 68, 1-2).

“Siguiendo las huellas de San Francisco, **muestren los hermanos hacia la naturaleza**, amenazada en todas partes, **un sentimiento de respeto**, de modo que la tornen totalmente fraterna y útil a todos los hombres para gloria del Creador” (Art. 71).

“Como quiera que una gran parte de la humanidad se halla aún sometida a la indigencia, a la injusticia y a la opresión, **dedíquense los hermanos**, juntamente con todos los hombres de buena voluntad, **a instaurar una sociedad de justicia, de liberación y de paz en Cristo resucitado**, y, ponderadas atentamente las causas de cada situación, participen en las iniciativas de caridad, de justicia y de solidaridad internacional” (Art. 96, 2).

Opción por los pobres

“A ejemplo de San Francisco, a quien Dios condujo entre los leprosos, **todos y cada uno de los hermanos tomen opción en favor de los «marginados», de los pobres y oprimidos, de los afligidos y enfermos**, y, gozosos de convivir entre ellos, trátenlos con misericordia.

En comunión fraterna con todos los menores de la tierra y **observando los acontecimientos actuales desde la condición de los pobres**, afánense los hermanos porque los pobres mismos tomen mayor conciencia de su propia dignidad y la protejan y acrecienten” (Art. 97, 1-2).

“Esfuércense en escuchar respetuosamente con caridad no fingida a los demás, aprendan de buen grado de los hombres entre quienes viven, **principalmente de los pobres, que son nuestros maestros**, y estén prontos a dialogar con todos” (Art. 93, 1).

“En la **defensa de los derechos de los oprimidos**, los hermanos, renunciando a la acción violenta, recurran a medios que, por otra parte, están al alcance incluso de los más débiles.

Conscientes, además, de los atroces peligros que amenazan al género humano, **denuncien con firmeza los hermanos toda clase de acción bélica y toda carrera de armamentos** como azote gravísimo para el mundo y sumamente lesivo para los pobres, sin escatimar trabajos y sufrimientos por la edificación del Reino del Dios de la paz” (Art. 69-1-2).

“Los hermanos están obligados, en testimonio de pobreza y caridad, a socorrer, con los bienes destinados al uso de la fraternidad, las necesidades de la Iglesia, a prestar ayuda a los que se hallan en verdadera necesidad y a **hacer partícipes de sus bienes a los pobres**, según las normas de los Estatutos particulares” (Art. 53).

“Los bienes confiados al uso de los hermanos **han de compartirse con los pobres**, de acuerdo con lo que legítimamente dispongan los Estatutos particulares” (Art. 72, 3).

B. Decisiones del Capítulo general, 2003

1. **Definitorio general.** “El Capítulo pide al Definitorio general que provea a la oficina de JPIC con personas y medios adecuados para lograr sus objetivos” (Sdp, 38).

2. **Entidades.** “El Capítulo general pide que, durante el sexenio 2003-2009 y **con la ayuda de la oficina de JPIC, todas las Entidades de la Orden:**

- a) **examinen nuestro estilo de vida** y su impacto en la creación, asuman conductas más responsables respecto al **medio ambiente** y defiendan la justicia del medio ambiente;
- b) **promuevan un estilo de vida no violento pero activo** y presten particular atención a la **solución de los conflictos**;
- c) **dediquen una atención especial a los refugiados, emigrantes, minorías étnicas, personas sin tierra y prófugos**” (Sdp, 39).

3. **Consejo de Asuntos económicos.** “El Capítulo general pide que, durante el trienio 2003-2006, el Consejo para los Asuntos Económicos, a nivel general y provincial, **elabore líneas directrices éticas para el uso responsables de sus medios**” (Sdp, 40).

4. **PUA e Institutos franciscanos.** “El Capítulo general pide que se instituyan en la PUA de Roma **cursos dedicados a JPIC en los que se preste particular atención a los temas de la creación y de la no violencia**, y recomienda que se den cursos similares en todos los Institutos franciscanos de enseñanza superior” (Sdp, 41).

C. Recomendaciones del Gobierno general

1. Prioridades 2003-2009

“El amor de Cristo nos lleva a los «leprosos» de nuestros días, a los pobres, y nos llama a ser pobres entre ellos, siervos de todos y sujetos a todos, **pacíficos y humildes de corazón**. El amor de Cristo nos induce a ser verdaderos hermanos menores y a vivir «sin nada propio»” (SCsmf, 25).

“Fieles a la condición de menores, sean los hermanos portadores de paz -y esto más con la vida que con las palabras- en todos los lugares en que se encuentren y **promuevan la reconciliación** entre las personas y **el respeto a la creación**, denunciando todo tipo de violencia, injusticia y engaño (cf. Sdp 12-13). No ahorren ningún esfuerzo en ser, con su vida, signos de una humanidad nueva que camina hacia la liberación y la paz - cf. Sdp 35-” (SCsmf, 27).

2. VIII Centenario de la Fundación OFM

Esta celebración puede convertirse en “una hora providencial para nutrir, mediante la oferta liberadora del Evangelio, a nuestro mundo dividido, desigual y hambriento de sentido, así como hicieron en su tiempo Francisco y Clara de Asís” (*Sdp 2*), **promoviendo la reconciliación, la justicia y la paz**” (*Lgo*, p. 10).

Itinerario celebrativo 2006-2009:

2006:

¿A dónde vamos? “Hacia una relectura de nuestro ser Fraternidad en misión, según lo específico de los Hermanos Menores, acogiendo la llamada a “ir por el mundo entero” (*CtaO 9*), **para anunciar “a los hombres la paz y la penitencia”**(*IC 29*) y descubrir el rostro del leproso y de Jesucristo, Señor pobre y crucificado” (*Lgo*, p. 16).

Signo existencial: “Signos concretos *del compartir, de minoridad, de solidaridad y de restitución* a los “leprosos” de nuestro tiempo, aunque a través de una vida sobria y esencial” (*Lgo*, p. 17).

Congreso Internacional de Justicia, Paz e Integridad de la Creación: “**Abrazando a los excluidos de hoy**”.

2007

Signo existencial: “Un compromiso nuevo, comunitario y público, orientado hacia la solidaridad, nuevas formas de evangelización, una nueva disponibilidad para la *missio ad gentes*; **opciones concretas por la justicia, la paz, la integridad de la creación**; iniciativas a favor del diálogo ecuménico, interreligioso e intercultural” (*Lgo*, p. 19).

2008-2009

Medios:

- “Cuidar que toda Entidad establezca **formas concretas de expropiación y de restitución de nuestros bienes a los pobres**, que son nuestros maestros y señores.
- Verificar en cada Fraternidad local **el uso de nuestros espacios**, buscando realizar opciones solidarias y generosas en el compartir” (*Lgo*, p. 21).
- Fondo de solidaridad para los pobres.

Oficina JPIC
Roma

Sdp: El Señor os de la paz.

SCsmf: Seguidores de Cristo al servicio de un mundo fraterno.

Lgo: La Gracia de los Orígenes.

DECÁLOGO DE LOS ANIMADORES DE JPIC

- **Cercanía a la Fraternidad.** Mostrarse muy cercano a los hermanos de la Fraternidad local y provincial, participando en la vida cotidiana de su Fraternidad y de la Provincia. Su misión es la de ser levadura que fermenta la masa, grano de sal que da sabor. Para ello el Animador JPIC no puede sentirse, ni ser visto, como un “cuerpo extraño” a la vida cotidiana de los hermanos. Esto dañaría gravemente su trabajo en favor de la noble causa en la que cree y por la cual trabaja.
- **Centrado en Cristo.** Estar bien “centrado” en Él, con el corazón vuelto hacia el Señor, y “concentrado” en todos los elementos esenciales del carisma franciscano. El Animador JPIC debe ser un hombre “apasionado” por Dios, para ser “apasionado” por el hombre, como los profetas, transmitiendo en todo momento la belleza de seguir a Cristo según la “forma vitae” que nos dejó Francisco.
- **Conocimiento de la realidad.** Conocer a fondo (no basta un conocimiento superficial para poder emitir un juicio) la realidad que se vive en los diversos lugares del mundo en donde se sufre cualquier tipo de violencia, para poder informar convenientemente a los hermanos, emitir un juicio y crear así una cultura de paz, justicia e integridad de la creación.
- **Reflexión con los hermanos.** Propiciar una reflexión con los hermanos sobre situaciones de violencia y de injusticia, ofreciéndoles para ello materiales de formación y reflexión, sobre todo desde la doctrina social de la Iglesia, de tal modo que se puedan dar respuestas cristianas a tales situaciones (cf CCGG 96, 1).
- **Colaboración con los secretariados.** Colaborar intensamente con los Secretariados para la Formación y los Estudios, y para la Evangelización, para poder llegar a todos los hermanos. Sólo así la JPIC entrará en el corazón y en la vida y misión de todos los hermanos.
- **Información a la fraternidad.** Informar a los Ministros, a sus Definitorios y a todos los hermanos de las actividades programadas, y de las actividades que como Delegado se tiene intención de realizar, haciendo también partícipes a los hermanos con responsabilidad de gobierno de las propias inquietudes y esperanzas.
- **Elaboración de proyectos.** Elaborar un proyecto de JPIC con sus objetivos y medios en “comunidad” con el proyecto de vida fraterna de la Provincia y evaluarlo periódicamente. Al mismo tiempo el Animador JPIC debe coordinar en la Provincia las actividades que se lleven a cabo en el campo de la JPIC.
- **Animación a los hermanos.** Animar a los hermanos a participar en las actividades de JPIC programadas por la Provincia, la Conferencia y la Iglesia local.
- **Colaboración con otras instituciones.** Colaborar activamente con los otros Animadores JPIC de las diócesis, de la Conferencia, de la Familia Franciscana y de otros religiosos.
- **Conversión constante.** Sentirse él mismo en proceso permanente de formación y de conversión¹.

Oficina JPIC, Roma

¹ Rodríguez C. José, *El compromiso de los hermanos menores por la Justicia y la Paz* (II Congreso Europeo de Delegados de Justicia y Paz de la Orden Franciscana, Santiago de Compostela, 2004).

ESTRUCTURAS DE ANIMACION OFM

AYUDA AL GOBIERNO GENERAL

Secretaria-
do para la
formación y
los estudios

Secretaria-
do para la
evangeliza-
ción

Officina
de JPIC

OFM

FAMILIA
FRANCIS-
CANA

ECLESIAL

SOCIAL

E
S
T
R
U
C
T
U
R
A

Universal:

Oficina JPIC:
• Animador
• Asistente
Consejo
Comité

Intermedia:

Conferencia:
. Comisión
. Presidentes

Local:

Entidad:
. Comisión
. Animadores
. Operadores

OFICINA JPIC, ROMA

Áreas principales de animación

FORMACION:

- Elaboración de subsidios
- Edición del boletín "contact"
- Otras iniciativas;

COORDINACION

- Congresos Internacionales
- Encuentros con el Consejo Internacional y con el Comité de animación;

COMUNICACION:

- Con el Gobierno general;
- Con los Presidentes de JPIC de las Conferencias;
- Con los Animadores JPIC de las Entidades.

COLABORACION con:

- Los Secretariados para la formación y los Estudios y para Evangelización;
- La Pontificia Universidad Antonianum.
- Las Conferencias y las Entidades;
- La Comisión para el diálogo;
- Otros Organismos afines de la Familia franciscana, de la Iglesia y de la Sociedad.

OFICINA JPIC, ROMA

Presentación

1. Organización general JPIC

- a) A nivel Universal:
 - La **Oficina general** JPIC, con un Animador general y un Asistente general; y, “si parece oportuno, de un Definidor general, como nexos con el Gobierno general” (Cfr. *EEpp* Art. 3, 1);
 - El Consejo internacional JPIC (cfr. *EEGG*, Art. 40, 1);
 - El Comité de animación (Cfr. *EEpp* Art 3, 3).

- b) A nivel de Conferencias:
 - Una Comisión de JPIC, compuesta por miembros de cada una de las Entidades (cfr. *EEGG* Art. 41, 1).
 - Un Presidente (*Coordinador o Delegado*).

- c) A nivel de Entidades:
 - Una comisión o un consejo, en donde sea posible (cfr. *EEGG* Art. 42, 2);
 - Un Animador;

Todas las Conferencias y Entidades deben elaborar los Estatutos peculiares para el servicio de JPIC (cfr. *EEGG* Art. 40, 2; 41, 1; 42, 3).

2. Finalidad de la Oficina JPIC

“La Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC), ubicada en la Curia general de los hermanos menores, **ofrece una ayuda y asistencia** al Ministro general y al Definitorio general, para **animar y coordinar** en todo lo que tiene que ver con la Justicia, la Paz y la Integridad de la creación, de acuerdo con las Constituciones generales, los Estatutos generales y las decisiones de los Capítulos generales y de los Consejos plenarios de la Orden” (*EEpp*, Art. 1).

3. Tareas principales de la Oficina JPIC

- a) “Procurar que JPIC forme parte de la vida y de la misión de la Orden, con la cooperación de los animadores y de las comisiones de JPIC de todos los niveles, colaborando con la Secretaría para la Formación y los Estudios y con la Secretaría para la Evangelización” (*EEGG* Art. 39, 1).

- b) “Instruir a los hermanos en los temas relacionados con JPIC” (*EEGG* Art. 39, 2).

4. Áreas de animación de la Oficina JPIC

Los hermanos que trabajan en la Oficina de JPIC desarrollan sus actividades, principalmente, en cuatro áreas: formación, coordinación, comunicación y colaboración.

- a) Formación:
 - Elaboración de subsidios;
 - Edición del boletín “contact”;

- b) Coordinación:
 - De los congresos internacionales organizados por el Gobierno general;
 - De los encuentros del Consejo internacional y del Comité de animación;

c) Comunicación con:

- El Gobierno general;
- Los presidentes JPIC de las Conferencias;
- Los Animadores de las Entidades;

d) Colaboración con:

- Los Secretariados generales OFM para la Formación y los Estudios y para la Evangelización (Congresos, subsidios, cursos, talleres, etc);
- La Pontificia Universidad Antonianum (Cátedra de JPIC).
- Las Conferencias y Entidades en la realización de cursos y talleres;
- La comisión de diálogo ecuménico e interreligioso;
- Los organismos afines de la Familia franciscana, de la Iglesia y de la sociedad.

Oficina JPIC

Roma

EEGG: Estatutos generales;

EEpp: Estatutos peculiares de la Oficina JPIC;

ESTATUTOS PECULIARES

DE LA OFICINA JUSTICIA, PAZ E INTEGRIDAD DE LA CREACIÓN

Naturaleza y finalidad

Art. 1

La Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC), ubicada en la Curia general de los Hermanos Menores, ofrece una **ayuda y asistencia** al Ministro general y a su Definitorio, para animar y coordinar todo lo concerniente con la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación, de acuerdo con las Constituciones generales, los Estatutos generales y las decisiones de los Capítulos generales y de los Consejos plenarios de la Orden.

Art. 2

“Las tareas principales de la Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC), dependiente del Ministro general son:

1. Procurar que JPIC forme parte de la *vida y de la misión* de la Orden, con la cooperación de los animadores y de las comisiones de JPIC de todos los niveles, colaborando con la Secretaría para la Formación y los Estudios y con la Secretaría para la Evangelización.
2. **Instruir** a los hermanos en los temas relacionados con JPIC” (EEGG., Art. 39, 1-2).

Organización

Art. 3

1. La Oficina general de JPIC está compuesta por un *Animador general* y por un *Asistente general*; y, si parece oportuno, por un Definidor general, como nexo con el Gobierno general. Los miembros de la Oficina son nombrados “ad nutum Ministri generalis”.
2. “Ayude a la oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación el *Consejo Internacional* de Justicia, Paz e Integridad de la Creación, constituido según las normas de los Estatutos peculiares, aprobados por el Definitorio general” (EEGG., 40, 1).
3. La Oficina general de JPIC tenga un *Comité de Animación*, nombrado por el Definitorio general.

Funciones

Art. 4

La tarea del Animador general de JPIC es llevar a la práctica las decisiones del Ministro general y de su Definitorio en lo concerniente a la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación (cfr. EEpp, JPIC, Art. 1).

En particular:

1. Informa al Ministro general y a su Definitorio acerca de las gestiones y actividades de la Oficina; y presenta al final de cada año un programa detallado para el próximo. Esto debe ser aprobado por el Definitorio general.
2. Coordina las actividades de la Oficina en colaboración con el Asistente.
3. Organiza las sesiones anuales del Comité de animación y los encuentros del Consejo Internacional (CIJPIC)
4. Prepara, con el Comité de Animación, un informe anual sobre las actividades de JPIC de toda la Orden, con el fin de enviar al Definitorio general y a todas las Entidades.

5. Propone al Ministro general personas competentes para la Animación de proyectos específicos en el campo de la JPIC.
6. Colabora con la familia franciscana, con la Iglesia universal y las Instituciones públicas que tienen los mismos objetivos de la Oficina.

Art. 5

El Asistente colabora estrechamente con el Animador general; y lo sustituye en la Ofician durante su ausencia.

Además, el Asistente tiene como **tareas específicas**:

1. Redactar y conservar las Actas y los documentos de JPIC;
2. Favorecer la comunicación entre el Gobierno general y las Conferencias, las Entidades y los Animadores locales sobre los temas y los proyectos de JPIC;
3. Trabajar en el sector administrativo de la Oficina;
4. Conservar y actualizar la banca de datos de los diferentes contactos de la Oficina;

Presupuesto económico

Art. 6

Antes del año financiero, el Animador de la Oficina, en estrecha colaboración con el Ecónomo general, prepare el presupuesto que, después del examen de la Comisión Económica Definitorial (CED), será presentado al Definitorio general para su aprobación. Al final del año, presenta el balance.

Los presentes ESTATUTOS fueron actualizados por el Definitorio general en la sesión del 16 de marzo, 2005.

Fr. José Rodríguez Carballo, ofm
Ministro general

Fr. Sandro Overend Rigillo, ofm
Secretario general

Prot. 095419